



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (PROVISION POR CONTRATO DE RELEVO)

Por la Sra. Alcaldesa D^a María José Gallego Ruiz, con fecha 23 de marzo de 2022, se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN** que se transcribe íntegramente:

“ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía 2022-0232 de fecha 28 de febrero de 2022 se dispuso aprobar las bases reguladoras que han de regir la creación de una bolsa de trabajo destinada a la provisión por contrato de relevo (jubilación parcial) del puesto de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, tal como constan en el expediente, así como la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de la citada Bolsa.

Con fecha 01 de marzo de 2022 se publicó la convocatoria y el texto íntegro de las Bases en el Tablón de Anuncios, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Yuncos.

De conformidad con lo establecido en las citadas Bases procede la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, la designación de los miembros del Tribunal Calificador, determinándose el lugar, fecha y hora de inicio de la celebración del procedimiento selectivo (fase concurso).

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente:

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo destinada a la provisión por contrato de relevo (jubilación parcial) del puesto de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES:

1º LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES.

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
1	PILO GARCÍA	VICENTE	**8673***
2	DEL ÁLAMO ÁLVAREZ	MIGUEL ÁNGEL	**1257***

2º LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES.

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN (Según Bases)
1	SORRIBAS FERNÁNDEZ	EDUARDO	**4150***	B
2	CAMPOS GARCÍA	ARTURO	**9823***	A
3	MUÑOZ LEÓN	PEDRO ALFONSO	**2628***	A





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

4	EL BAAMRANI	AHMED	**8811***	A, B
5	GONZÁLEZ JODAR	LUIS	**9219***	A
6	CARDEÑOSA LEAL	HIPÓLITO	**8167***	A
7	RIVERA CARPINTERO	VICENTE	**4705***	A,B,C
8	ARBIOL MARTÍNEZ	ANAÍ	**9976***	A
9	ARIAS CUENCA	VANESSA	**0961***	A,C
10	BURGUEÑO FERNÁNDEZ	JUSTO MANUEL	**0496***	A
11	CARRASCO PROL	JUAN ÁNGEL	**0071***	A
12	MESA BENITEZ	JOSE LUIS	**1968***	A
13	ESCOBAR BARGUEÑO	MIGUEL	**3577***	A
14	GONZÁLEZ MARTÍN	MANUEL	**9327***	A

- **Causa de Exclusión A:** No se aporta acreditación de experiencia profesional durante dos años en un puesto similar, exigida en la **Base 3.1 c)** de la Convocatoria. Subsanación: presentación de la documentación acreditativa de la referida experiencia según señala la Base 3.1 c): *Esta experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de vida laboral y contrato de trabajo (deben presentarse ambos documentos para que se valore la experiencia). En el caso de las Administraciones Públicas también se podrá acreditar mediante certificado de la entidad administrativa donde se hayan prestado los servicios.*

- **Causa de Exclusión B:** No se aporta Título de Certificado de estudios primarios o equivalente, exigido en **Base 3.1 g)**. Subsanación: presentación del citado título.

- **Causa de Exclusión C:** No se aporta carnet de conducir tipo B exigido en la **Base 3.1 h)** de la Convocatoria. Subsanación: presentación del citado carnet.

SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a los siguientes empleados públicos:

Presidente

Titular: D. Ángel Luis Aguado Poyatero.
Suplente: D. Aniceto Ugena Calderón.

Vocales

Titular: D^a Paola Robles Moreno .
Suplente: D. Juan Carlos Aguado Humanes

Titular: D. Laura Aguado Ugena.
Suplente: D. Concepción Ruiz Nombela

Titular: D^a Rosa María Soriano Pato
Suplente: D. Javier Trigo García

Secretario con voz y voto

Titular: D^a Gema Morón Marín.
Suplente: D^a M^a Jesús Melchor Moracho

Asesores del Tribunal:

- D. Luis Miguel Sánchez Rizaldos
- D. Antonio Madridano Aguado





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Esta designación se publicará junto con la lista provisional de admitidos y excluidos, a los efectos de que los interesados puedan recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- FIJAR para el próximo **día 30 de marzo de 2022, a las 9 horas** la celebración de la fase de concurso.

CUARTO.- COMUNICAR a todos los miembros del Tribunal Calificador su nombramiento, así como la fecha, hora y lugar de celebración de la fase de concurso, citándoles ese mismo día en la Casa Consistorial, para la realización de la oportuna valoración.

QUINTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica (<http://yuncos.sedelectronica.es>) y página web municipales, disponiendo los excluidos provisionalmente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, **el plazo de tres días hábiles** -contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la forma antes dicha- para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, en los términos que establece la Base 5 de las Bases reguladoras del presente proceso selectivo. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente. **LA ALCALDESA**, *(Documento firmado electrónicamente al margen).*”

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Yuncos, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso–Administrativo de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

En Yuncos, a 23 de marzo de 2022

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Gema Morón Marín



Cód. Validación: 3C73A2RN2N9FWZXTL7AZXLFS | Verificación: <https://yuncos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 3